GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0283- 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, 30 JUL 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 672-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, del 28 de diciembre del 2020, se conforma la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho; y ,

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 9º Inciso g) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el Artículo 51, Inciso a).- de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son funciones en materia agraria; y que, está a cargo de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, la de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la reglón en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales";

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0015-2021/CEPLAN/PCD, de fecha 10 de marzo del 2021 se aprueba la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, establece instrumento orientador para el proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes estratégicos, debiendo cumplir la metodología y plazos establecidos, en caso de la Evaluación del Plan Operativo Institucional en forma Semestral en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme a su Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF aprobado con la OR. Nº 016-2011- GRA/CR de fecha 26 de julio 2011; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con sus Agencias Agrarias y Sedes Agrarias a nivel de las distintas provincias, distritos de la región Ayacucho y parte del VRAE;

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0283- 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31075 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI – Ley N° 31084-2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Especialistas y Técnicos integrantes de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria, que estará integrado de la siguiente manera:

Por la Dirección Regional Agraria
- ❖ Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco

Por la Oficina de Planificación y Presupuesto
- ❖ Econ. Rafael Quispe Vilcapoma
- ❖ **Ing. Máximo Huamaní Quispe**

Por la Dirección de Producción y Competitividad Agraria
- ❖ Ing. Rafael Tony Cancho Cuba
- ❖ **Ing. Mariano Alcibíades Jeri Pérez**
- ❖ Ing. Oscar Figueroa Soto

Por la Dirección del Ambiente y Recursos Naturales
- ❖ Ing. Daniel Alfonso Pichiuza Nolasco.
- ❖ Ing. Ornar Áreas Baltazar

Por la Dirección de Catastro y Formalización Rural
- ❖ Ing. Wilmer Condori Boza
- ❖ Ing. Wilfredo Del Villar Gálvez

Por la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos
- ❖ Ing. William Blas Torres Gutiérrez
- ❖ Econ. Julián Quispe Flores

Por la Dirección de Proyectos Agrarios
- ❖ Ing. Luís Felipe García Godos Ochoa
- ❖ Ing. Víctor Curí León

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0283- 2021- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, al Ing. Máximo Huamaní Quispe y al Ing. Mariano Alcibíades Jeri Pérez para que cumplan con el rol de **FACILITADORES** del Grupo de trabajo de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a los indicados profesionales la coordinación respectiva con las diferentes instituciones que integran el Grupo de Trabajo de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL